



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002616-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 158 aprobada por el Pleno de 23 de noviembre de 2011, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./002616, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proposición No de Ley PNL 158, debatida en el Pleno de las Cortes de Castilla y León con fecha 23 de noviembre de 2011, relativa a reforma normativa en materia de cajas de ahorro.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

La disposición final decimoquinta de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobada a partir de un Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León, modificó la disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León. La disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León pasó a titularse "Transparencia" y su primer párrafo pasó a establecer que "Todas las cajas de ahorros de Castilla y León deberán elaborar, aprobar, remitir a



*la consejería competente en materia de cajas de ahorros y hacer públicos con carácter anual un informe de gobierno corporativo y un informe de remuneraciones, con el mismo contenido y en los mismos plazos que se establezcan por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales”.*

La eficacia práctica del precepto normativo adoptado durante el año 2012 a instancias de las Cortes de Castilla y León ha sido muy escasa, puesto que todas las antiguas cajas de ahorros de Castilla y León se transformaron en fundaciones entre ese mismo año 2012 y 2013, en unos casos de forma voluntaria y en otros de forma automática por aplicación de lo establecido por la normativa estatal de carácter básico.

Valladolid, 24 de junio de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.